

ANEXO I

Plan Nacional de Telesalud 2018-2024

Introducción

Uno de los ejes estratégicos de la Cobertura Universal de Salud, diseñada con la finalidad de asegurar el acceso de la población a servicios de calidad, integrados y basados en la Atención Primaria de la Salud, es el fortalecimiento de los sistemas de información sanitaria.

El Gobierno Nacional estableció, como una de sus políticas sustanciales a partir de 2016, avanzar en el camino hacia la Cobertura Universal de Salud (CUS)¹.

Por Decreto N°174/18 se creó y encomendó a la Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud, el objetivo de entender en la planificación y coordinación de sistemas de información, incorporación de nuevas tecnologías de la información, gestión de datos y registros estadísticos a nivel nacional y jurisdiccional; y por Decisión Administrativa N° 307/18 se creó y asignó a la Dirección Nacional de Sistemas de Información la responsabilidad primaria de gestionar las condiciones para el desarrollo y coordinación de los sistemas de información en salud a nivel nacional y jurisdiccional.

Mediante la Resolución N°1013/18 del entonces Ministerio de Salud se aprobó la Estrategia de Implementación de la Cobertura Universal de Salud la cual se desarrolla mediante tres ejes principales: Población a cargo de equipos de salud familiar y comunitaria; Sistemas de Información Interoperables y aplicaciones informáticas y; Ampliación de la cobertura prestacional, mejora de la calidad de atención y priorización de líneas de cuidado.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud aprobó la Estrategia Nacional de Salud Digital mediante Resolución 2018-189-APN-SGS#MSYDS, la cual contempla dentro de sus objetivos la implementación de redes de telesalud que permitan la atención a distancia del paciente y las consultas de segunda opinión, mejorando la accesibilidad, evitando traslados y compensando las diferencias regionales de especialidades y recursos.

El Plan Nacional de Telesalud constituye una línea de acción específica de los sistemas de información, tendiente a generar estándares y procedimientos para la

¹ **Resolución Ministerial N°475/16.** Se instruye a todos los programas nacionales del MSAL a coordinar su accionar con la implementación de la CUS. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/261130/norma.htm>

Decreto N°908/16 PEN. Se establece un destino excepcional del Fondo Solidario de Distribución y crea un fideicomiso; y define la Estrategia CUS. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/264047/norma.htm>

Resolución Ministerial N° 840/17. Constituye el Fideicomiso creado por Decreto 908/17 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/276747/norma.htm>

Resolución Ministerial N° 1552/17. Aprueba el Reglamento Operativo de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso antes mencionado. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/279964/norma.htm>

creación de una red integral interconectada a nivel nacional a fin de facilitar, mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, herramientas para una gestión eficiente orientada a la prevención, promoción y asistencia de los usuarios del sistema de salud, como así también para la capacitación continua de los equipos de salud.

La telesalud, como disciplina en general, consiste en un conjunto de actividades relacionadas con la salud, los servicios y los métodos que se llevan a cabo a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y comunicación. Incluye la telemedicina, la teleducación, la telegestión y la teleinvestigación. La evolución de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de todos los dominios de la salud, promoviendo un modelo organizacional innovador que fortalece e integra las redes y servicios de salud.

La Organización Mundial de la Salud adoptó la siguiente definición de telemedicina, en particular: "La prestación de servicios de atención de salud, donde la distancia es un factor crítico, por todos los profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación para el intercambio de información válida para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades y lesiones, la investigación y la evaluación, y para la educación continua de proveedores de atención de salud, para la promoción de la salud de los individuos y sus comunidades".

Los cambios tecnológicos han permitido difuminar los límites entre los niveles clásicos de complejidad de la atención de la salud, brindando asistencia especializada tanto a nivel hospitalario como a nivel ambulatorio².

Por lo tanto, las tecnologías de la información y la comunicación son instrumentos para la integración de las personas, sus lugares de trabajo y formas de organización, en tanto contribuyen a mejorar el acceso y la oportunidad de la atención, el desarrollo de capacidades humanas y la educación e información para el autocuidado y la promoción de la salud.

Contexto

En Argentina, la extensión geográfica así como el contexto federal y descentralizado repercuten en la distribución de los profesionales de la salud y de los establecimientos de salud.

La gestión sanitaria y la regulación del ejercicio profesional en salud es potestad de las jurisdicciones. En este sentido, una de las principales características de nuestro país en materia de recursos humanos en salud es que se cuenta con un número adecuado de profesionales que, sin embargo, encuentra dificultades en su distribución a lo largo del territorio nacional. Por ejemplo, el mayor número de médicos por habitante pertenece a la región Centro, en donde se registran 10,7 médicos cada mil habitantes.

² Artaza Barrios, Osvaldo y colaboradores. Transformando los servicios de salud hacia redes integradas: elementos esenciales para fortalecer un modelo de atención hacia el acceso universal a servicios de calidad en la Argentina. 2017. ISBN 978-950-710-128-1



Respecto de la disponibilidad de los establecimientos de salud en el país, según el Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES), Argentina cuenta con 25.751 establecimientos de salud, la mitad de los cuales se encuentra en la región Centro, habida cuenta de la mayor densidad poblacional que presenta esta región (sólo la provincia de Buenos Aires cuenta con el 26% del total de establecimientos).

Cuando se relaciona la cantidad de establecimientos con el tamaño de las poblaciones de cada región se observa que la región Centro tiene la menor cantidad de establecimientos (4,6) cada 10.000 habitantes, por debajo del valor promedio del país. En cuanto a la formación en el campo de la salud, Argentina tiene una importante oferta de formación para los trabajadores de todas las profesiones del equipo de salud, tanto en el nivel técnico, universitario de grado y posgrado. En los últimos años, se ha configurado un escenario ventajoso en términos de formación de especialistas, sin embargo, al desagregar los números por región geográfica se observan diferencias relacionadas con la capacidad de formación que tienen algunos territorios sobre otros por poseer varias facultades de medicina, como es el caso de la región Centro.

En este contexto, las tecnologías de la información y comunicación, disminuyen las barreras de acceso a la prevención y promoción de la salud para la comunidad, a los servicios asistenciales para pacientes independientemente de la localización geográfica donde se encuentren. Además, reducen las brechas de desigualdad respecto de la distribución de especialistas en el territorio nacional.

La telesalud beneficia diferentes áreas de la salud. Sus alcances se ven reflejados tanto en la comunidad, los pacientes, profesionales, instituciones, sistemas de salud y a nivel regional o global.

Se reducen los tiempos de espera (tanto en la realización del diagnóstico como en el tratamiento) para acceder a los equipos de salud capacitados y se reduce el número de derivaciones dentro del sistema de salud, lo que reporta un menor impacto social y económico en términos de desarraigo y traslados.

Respecto a la formación y capacitación para los profesionales y equipos de salud, tanto a nivel de atención primaria como hospitalario, las tecnologías en general y la telesalud en particular, permiten avanzar hacia una reforma de tercera generación³ donde todos los profesionales de la salud, en todos los países, podrán ser entrenados para movilizar el conocimiento y comprometerse al razonamiento crítico y a una conducta ética. De este modo, se forman especialistas competentes para participar en los sistemas de salud centrados en el paciente y la población, como miembros activos de los equipos de salud que proveen una respuesta local y están conectados globalmente, contribuyendo, así, a profundizar la cobertura universal de salud en todo el territorio argentino.

³ Frenk J1, Chen L, Bhutta ZA, Cohen J, Crisp N, Evans T, Fineberg H, Garcia P, Ke Y, Kelley P, Kistnasamy B, Meleis A, Naylor D, Pablos-Mendez A, Reddy S, Scrimshaw S, Sepulveda J, Serwadda D, Zurayk H. Health professionals for a new century: transforming education to strengthen health systems in an interdependent world. *Lancet*. 2010 Dec 4;376(9756):1923-58. doi: 10.1016/S0140-6736(10)61854-5.



La telesalud como política de Estado se encuentra en una fase inicial de desarrollo y maduración, y en ese sentido, el Plan Nacional de Telesalud se orienta a afianzar la estrategia en la agenda pública tanto a nivel nacional como provincial.

Como antecedente respecto a iniciativas de telemedicina en Argentina, en el 1997 el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Prof. Dr. Juan P. Garrahan impulsó las Oficinas de Comunicación a Distancia exclusivamente para canalizar consultas pediátricas. Pero desde el 2014 se viene trabajando en el despliegue federal de las tecnologías de la información y comunicación desde donde se ha podido conformar una red de telesalud de carácter polivalente, integrando nuevos hospitales de alta complejidad. La estrategia impulsa una red colaborativa entre instituciones públicas de salud de todo el país, a fin de promover la capacitación y construcción colectiva de conocimiento, la consulta remota de pacientes, y la gestión de los Programas y Direcciones nacionales que se encuentran bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Actualmente la red de telesalud cuenta con 500 nodos. Estos son establecimientos de salud que realizan o participan de actividades de teleducación, telegestión y teleasistencia (telemedicina).

Algunos de los logros alcanzados desde el 2014 a la fecha dan cuenta de 3.400 videoconferencias, de las cuales han participado 18.000 instituciones públicas en actividades de gestión y capacitación a distancia. Y respecto de los diferentes tipos de instituciones que realizaron sus actividades a través de la red de telesalud se destaca la actual Secretaría de Gobierno de Salud, organismos descentralizados y desconcentrados, universidades y establecimientos de salud de diferente nivel de complejidad.

Por otra parte, desde finales del 2016, se viene implementando la telemedicina mediante un software para consultas remotas de pacientes de manera asíncrona. A través de esta plataforma se han realizado 7.322 teleconsultas, de las cuales en su mayoría fueron pediátricas.

Asimismo, varias jurisdicciones del país cuentan con una probada experiencia en la realización de proyectos de telemedicina que se pueden potenciar a través de la red de telesalud.

Ante estos primeros resultados alentadores, y con una perspectiva de maduración y escalamiento de la telesalud, es necesario un marco institucional que atienda varios aspectos, entre ellos, legales y regulatorios, de estándares y buenas prácticas.

En este sentido, la Estrategia Nacional de Salud Digital, aprobada por Resolución 2018-189-APN-SGS#MSYDS, marca el camino a seguir. Define una serie de actividades que proponen avanzar en los pasos fundamentales para la construcción de la infraestructura necesaria para los sistemas de información en salud interoperables en la Argentina. Entre ellas:

- **El Plan Nacional de Telesalud.**



- Definición de estándares.
- Implementación de la infraestructura central, a nivel nacional.
- Definición de requisitos funcionales para aplicaciones clínicas.
- Marco legal y regulatorio.
- Plan Nacional de Conectividad.
- Proyectos Provinciales Escalables - PPEs.

Específicamente, el Plan Nacional de Telesalud busca fortalecer los procesos de atención en salud en pos de disminuir la fragmentación y fortalecer la integración de los sistemas y servicios, por lo tanto, la incorporación de las tecnologías y sus procesos deben estar guiadas por proyectos sanitarios que reflejen las necesidades del sistema de salud y las oportunidades que las tecnologías les ofrece.

Plan Nacional de Telesalud

Propósito

Desarrollar una política nacional y federal de telesalud , con el fin de avanzar hacia la Cobertura Universal de Salud, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, bajo estándares de interoperabilidad, seguridad y privacidad de la información, que impulsen prácticas seguras y de calidad centradas en la persona.

Objetivo general

Promover que los pacientes y los profesionales puedan acceder a consultas, educación, recursos y cuidados a distancia, desde su comunidad, venciendo barreras geográficas y problemas derivados de la distribución desigual de recursos sanitarios.

Ejes Estratégicos y Objetivos específicos

Para el desarrollo del Plan Nacional de Telesalud se plantean tres ejes estratégicos, con objetivos a alcanzar:

A. Gobernanza y rectoría

1. Federal
2. Grupo Asesor de Telesalud
3. Estándares
4. Legislación

B. Gestión del Plan Nacional

1. Ampliación y gestión de la red de telesalud
2. Mecanismo de financiamiento
3. Monitoreo y evaluación

C. Desarrollo de programas

1. Telemedicina
2. Teleducación

A. Gobernanza y rectoría

1. Federal

La telesalud se orienta al fortalecimiento de servicios de salud más integrados mediante acuerdos intersectoriales e interinstitucionales a nivel nacional, provincial, municipal e institucional, definiendo estructuras de rectoría y gobernanza.

Implementar el Plan Nacional de Telesalud supone contar con un equipo técnico tanto a nivel central como en cada jurisdicción.

Desde la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud, gestionará el Plan Nacional de Telesalud y la red de telesalud. Su función primordial será planificar, implementar y monitorear el Plan y a su vez acompañar y asistir a los equipos técnicos de las jurisdicciones e instituciones de salud que emprendan la tarea de desarrollar la telesalud como política pública.

La Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud (DNSIS), en este marco, promoverá la inclusión de la telesalud como estrategia provincial, alentando una estructura propia en la cartera sanitaria de las jurisdicciones, con designación de un referente de telesalud. A su vez se promoverá el desarrollo de un plan provincial de telesalud que parta de un análisis de situación sanitario y tecnológico.

En torno a la estrategia que se implementa desde la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, en cada jurisdicción se identifican diferentes escenarios para la transformación de los procesos y recursos humanos, sanitarios y tecnológicos. Estos escenarios priorizados permiten probar las herramientas tecnológicas y los procesos de implementación, para luego pasar a una fase de extensión con métodos y recursos validados. Para lo cual los equipos técnicos de los ministerios de salud provinciales podrán elaborar, con el apoyo de la DNSIS, un plan de acción por etapas para cumplir metas tangibles que puedan dar cuenta de la utilidad de la propuesta telesalud y telemedicina integrando a los establecimientos de salud de cada jurisdicción como nodos a la red de telesalud.

A través de la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud, los equipos técnicos dispondrán de las herramientas necesarias para acompañar el proceso de incorporación de las jurisdicciones e instituciones al Plan Nacional de Telesalud, abarcando los siguientes componentes: Gobernanza, Diagnóstico, Legislación, Estrategia y servicios, Infraestructura, Estándares e interoperabilidad, Incentivo financiero, Indicadores y Evaluación. Cada uno de estos componentes se volcará en una hoja de ruta⁴ que guiará los esfuerzos para integrar la telesalud provincial en un marco federal y nacional.

⁴ La hoja de ruta es un instrumento procedimental que orienta y facilita la coordinación entre el nivel nacional y en nivel provincial para acompañar los procesos de diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos de telesalud como política pública.

2. Grupo Asesor

Con el objetivo de desarrollar el Plan Nacional de Telesalud con perspectiva multidimensional, inter y transdisciplinario, con mayor fuerza y representatividad de diversos sectores de la sociedad, se creará un Grupo Asesor conformado por representantes de diferentes ámbitos institucionales (áreas vinculadas a la salud, comunicación, tecnologías, educación, normativas legales, entre otras), para trabajar mancomunadamente temáticas de telesalud y, en particular, de telemedicina.

3. Estándares

Se impulsa la adquisición y uso de tecnología para telesalud que pueda ser integrada a los sistemas informáticos adoptados por cada jurisdicción o instituciones a fin de garantizar la interoperabilidad y estándares de seguridad de la red. Para esto se contempla la implementación de un esquema de infraestructura central, es decir, poner en funcionamiento un Bus de Interoperabilidad que articule los contenidos y la comunicación de los registros médicos en el país con las funciones que se desarrollan en torno a la telesalud.

4. Legislación

Se plantea el desarrollo de una Ley Marco de Salud Digital en la que se incorpore un capítulo alusivo a la telesalud. Un grupo de expertos intervendrá en el asesoramiento para la creación de la Ley de telesalud considerando como prioridad la protección, privacidad y confidencialidad de los datos, aspectos regulatorios relacionados con la responsabilidad de los datos, aspectos inter-jurisdiccionales y trans-jurisdiccionales. Todo ello en pos de garantizar los derechos de las personas.

A continuación se presentan los objetivos específicos, acciones, indicadores y metas de este componente, necesarios para desarrollar gobernanza y rectoría sobre el Plan.

Eje estratégico	Gobernanza y rectoría			
Componente	Objetivos específicos	Acciones	Indicadores	Meta
Federal	1. 1 Lograr acuerdos intersectoriales e interinstitucionales a nivel nacional, provincial, municipal e institucional, definiendo estructuras de rectoría y gobernanza.	1.1 Asistencia técnica sobre la telesalud como modelo organizativo del sistema de salud a jurisdicciones, instituciones, áreas y programas Ministeriales y/o profesionales y equipos de salud.	1.1.1 Porcentaje de Jurisdicciones asistidas.	1.1.1 100% de Jurisdicciones asistidas.
			1.1.2 Porcentaje de Instituciones asistidas.	1.1.2 30 % de instituciones asistidas.
			1.1.3 Porcentaje de Áreas y programas asistidos.	1.1.3 50 % áreas y programas de Ministerios asistidos.



		1.1.1 Designación un referente provincial de telesalud.	1.1.1 Referente provincial de telesalud designado.	1.1.1 24 Referentes provinciales de telesalud.
	1.2. Promover el desarrollo de la telesalud como estrategia sanitaria de carácter polivalente, de complejidad creciente y federal, y que permitan priorizar el rol de la atención primaria de la salud y las enfermedades crónicas no transmisibles.	1.2.1 Participar a los referentes provinciales de telesalud a entornos de capacitación sobre gestión y diseño de proyectos de telesalud.	1.2.1 Referentes provinciales incluidos en entornos de capacitación sobre telesalud.	1.2.1 80% de los referentes de telesalud incluidos en entornos de capacitación sobre telesalud
		1.2.2 Compartir y trabajar la hoja de ruta y diagnóstico sanitario de telesalud para identificar redes formales e informales e incluirlos en el Plan Provincial de Telesalud	1.2.2 Diagnóstico sanitario de telesalud realizado.	1.2.2 24 Jurisdicciones con diagnóstico sanitario de telesalud realizado y reflejado en el Plan Provincial.
	1.3. Impulsar el desarrollo de un plan provincial de telesalud.	1.3.1 Elaboración de una guía metodológica sobre el modelo de telesalud.	1.3.1 Guía metodológica elaborada.	1.3.1 Guía elaborada.
		1.3.2 Asistencia técnica para la realización de planes provinciales de telesalud.	1.3.2 Plan Provincial de telesalud presentado.	1.3.2 24 Planes provinciales de Telesalud.
	1.4. Impulsar el desarrollo de la telesalud en el contexto de los Proyectos Provinciales Escalables (PPE)	1.4.1 Asistir en el diagnóstico sanitario y tecnológico para la creación de nodos de telesalud en torno a los PPE.	1.4.1 Diagnóstico sanitario y tecnológico realizado.	1.4.1 24 diagnósticos realizados.
		1.4.2 Creación de nodos de telesalud en todos los establecimientos de salud elegidos en los PPE.	1.4.2 Cantidad de nodos de telesalud en todos los establecimientos de salud elegidos en los PPE.	1.4.2 82 Nodos de telesalud creados en todos los establecimientos de salud elegidos en los PPE.



		1.4.3 Capacitar a los equipos de salud en el uso de las tecnologías implementadas para telesalud en cada nodo creado	1.4.3 Porcentaje de equipos de salud capacitados en el uso de las tecnologías implementadas para telesalud.	1.4.3 80 por ciento de los equipos de salud capacitado en el uso de las tecnologías implementadas para telesalud.
Grupo Asesor	2.1 Crear un Grupo Asesor de Telesalud para desarrollar la telesalud en un marco de representatividad y búsqueda permanente de consensos entre jurisdicciones, instituciones y subsectores del sector salud.	2.1.1 Convocatoria a profesionales expertos, instituciones, representantes de asociaciones y sectores de salud a participar del Grupo Asesor de Telesalud.	2.1.1 Creación del grupo asesor.	2.1 Creación de un Grupo Asesor de Telesalud mediante acto administrativo con representación de las 24 jurisdicciones, instituciones de referencia con interés o experiencia en telesalud, los tres subsectores de salud, SSS , ANMAT entre otras instituciones.
		2.1.2 Elaboración de un documento formal para la adhesión de los representantes del Grupo Asesor de Telesalud.	2.1.2 Cantidad de Adherentes incorporados al grupo asesor de Telesalud.	2.1.2 Grupo Asesor de Telesalud creado con representación de las 24 jurisdicciones, instituciones de referencia con interés o experiencia en telesalud, los tres subsectores de salud, la SSS , ANMAT entre otras instituciones
		2.1.3 Realización de reuniones periódicas con el Grupo Asesor de Telesalud para tratar temas inherentes a la telesalud.	2.1.3 Cantidad de actas y reuniones periódicas realizadas.	2.1.3 40 Actas del Grupo Asesor realizadas
Estándares	3.1 Promover el uso de la telesalud bajo estándares que garanticen la interoperabilidad,	3.1.1 Elaboración de guías y/o manuales sobre estándares tecnológicos para las herramientas de	3.1.1 Cantidad de guías y/o manuales para estándares.	3.1.1 1 guía y 1 manual sobre estándares para telesalud creados.



	seguridad, privacidad y calidad de la información.	telesalud, que contemplen: interoperabilidad, seguridad, privacidad y calidad de la información.		
	3.2 Capacitar para el uso de la telesalud bajo estándares de los equipos de salud que integran los nodos de la red de telesalud.	3.2.1 Realización de capacitaciones a los equipos de salud.	3.2.1 Porcentaje de Recursos humanos de nodos de la red de Telesalud capacitado en estándares tecnológicos.	3.2.1 80% de RRHH capacitado de las instituciones creadas como nodo de telesalud.
Legislación	4. Elaborar un marco normativo federal para la práctica de la telesalud en todas sus variantes (telemedicina, teleducación, etc.).	4.1 Realización de reuniones federales periódicas en torno a la temática.	4.1 Cantidad de reuniones mantenidas.	4.1. 15 reuniones mantenidas con referentes legales del país
		4.2 Creación de documentos que contemplen usos y términos legales para la telesalud en el marco de la salud digital.	4.2 proyecto de Ley marco de Salud Digital elaborada.	4.2 Formulación y presentación de un proyecto de Ley de Salud Digital
			4.2.1 Documento normativo usos y almacenamiento de la información.	4.2.1 Documento normativo elaborado.

B. Gestión del Plan Nacional

1. Ampliación y gestión de la red de telesalud.

Actualmente la red de telesalud está conformada por más de 500 nodos. Un nodo de Telesalud es la unidad mínima funcional de la red. Los nodos se conectan a través de un sistema de vínculos (de individuos, grupos, organizacionales y tecnológicos) y funcionan en instituciones públicas de todo el país, incluyendo ministerios provinciales de salud, hospitales de diferentes niveles de complejidad, centros de atención primaria, institutos, facultades y escuelas públicas de medicina, permitiendo la colaboración entre equipos de salud, instituciones y la comunidad. Los nodos pueden estar representados en diferentes categorías dependiendo de la complejidad en recursos humanos, tecnológica y funcional que demuestren.

La red de telesalud se orienta como una modalidad organizativa y de gestión que alienta la estrategia vinculatoria a partir de ciertas características: adaptabilidad, flexibilidad, apertura, horizontalidad, fluidez y reciprocidad de las relaciones (participación, articulación intersectorial e interdisciplinaria). Esto último propicia el sostenimiento permanente de los vínculos de la red.

La red de telesalud se administra y gestiona desde la Dirección Nacional de Sistemas

de Información en Salud que coordina acciones entre la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación y la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Nación para contribuir con la regulación y dinamismo de la actividad de los nodos que integran la red.

El objetivo del presente Plan es incluir, de forma progresiva, a todas las instituciones de salud como nodos de la red de telesalud. Para ello se plantea un proceso guiado por los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud, que se inicia a partir de un trabajo conjunto con las jurisdicciones y/o instituciones. La ampliación de la red se sustenta, a su vez, en la estrategia consignada en la Cobertura Universal de Salud, con énfasis en la atención primaria de la salud.

2. Mecanismo de financiamiento

A fin de incentivar las prácticas de tele asistencia, tele educación, tele investigación y tele gestión se incorporarán progresivamente en las líneas estrategias de aquellos programas nacionales que cuenten con fuentes de financiamiento nacional y/o internacional, estableciendo indicadores que incentiven la sostenibilidad a la estrategia de telesalud en el tiempo, afianzando, de manera progresiva, las nuevas tecnologías de información y comunicación en el sistema de salud argentino, bajo estándares, normas, procesos y regulaciones que acrediten calidad, seguridad y ética en su uso, y respetando las realidades e iniciativas locales para la superación de las desigualdades en las capacidades institucionales.

3. Monitoreo y evaluación

Realizar un proceso continuo de monitoreo y evaluación de los resultados del Plan a fin de mejorar el desempeño de la gestión, con resultados demostrables en base a las lecciones aprendidas durante el proceso de implementación de telesalud en todas sus dimensiones. Este proceso de seguimiento permitirá determinar reformulaciones continuas si fueran necesarias, sobre todo de cara a los cambios tecnológicos y coyunturales.

La evaluación, en términos de impacto, abarcará resultados obtenidos para los pacientes, los profesionales, las instituciones y la comunidad, así como los aspectos a los que se aspira alcanzar: accesibilidad (geográfica, económica, tecnológica - estructural, cultural y social), calidad (técnica, metodológica y pedagógica), aceptabilidad (en el contexto de las nuevas tecnologías la aceptabilidad refiere a una modalidad de trabajo “amigable”), coordinación (intersectorial e intrainstitucional) y costo efectividad.

Desde la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud se promueve una gestión basada en resultados lo que requerirá de una apropiación, por parte de todos los actores que intervienen en el Plan, de incorporar una cultura orientada hacia la concreción de metas.

A continuación se presentan los objetivos específicos, acciones, indicadores y metas

de este componente, necesarios para gestionar el Plan.

Eje estratégico	Gestión del Plan Nacional			
Componente	Objetivos específicos	Acciones	Indicadores	Meta
Ampliación y gestión de la red de telesalud	1. Incorporar de manera progresiva a todas las instituciones públicas de salud como nodos de la red de telesalud.	1.1 Sensibilización a los referentes institucionales de telesalud.	1.1.1 Porcentaje de referentes sensibilizados.	1.1.1 80 % de los referentes institucionales de los nodos creados, sensibilizados.
		1.2 Creación de nodos de telesalud en las categoría 1 a 5 ⁵ .	1.2.1 Porcentaje de efectores incorporados a la red de telesalud en sus diferentes categorías.	1.2.1.1 50 % de establecimientos públicos de salud como nodos categoría 1 y/o 2. 1.2.1.2 50% de establecimientos públicos de salud como nodos categoría 3 y/o 4. 1.2.1.3 50 % establecimientos públicos de salud como nodos categoría 5.

⁵ **Categoría 1:** Telesalud asincrónica, Idealmente integrados a la historia clínica electrónica, a veces solo una aplicación. Permite realizar tele-consultas asincrónicas a otros centros siguiendo reglas de las redes integradas definidas por los usuarios. **Categoría 2:** Telesalud sincrónica, equipo o software de videoconferencia y/o aplicación web *conference*. Permite la teleducación, y hacer tele-consultas con video en tiempo real a los centros que corresponda de acuerdo las reglas de las redes integradas. **Categoría 3:** Servicios de resolución de consultas asincrónicas, son profesionales o equipos de salud que reciben tele-consultas asincrónicas. El software que utilicen o la historia clínica electrónica les muestra las teleconsultas pendientes, y las respondidas, están relacionadas con su especialidad, generalmente este servicio se encuentra en un hospital, pero la definición de las redes integradas puede especificar que algunas consultas se resuelven en un centro de atención primaria de la salud (CAPS) con un especialista. Mediante un sistema de registro de consultas, el nodo categoría 3 recibe y responde consultas según su la catidad registrada. De este modo se balancea la carga de consultas en la red. **Categoría 4: Servicios de resolución de consultas sincrónicas o teleducación,** son profesionales o equipos de salud que estan disponibles para realizar videoconferencias con los profesionales o pacientes, tanto para telemedicina o teleducación. Incluye la tecnología de la categoría 2. La capacidad de respuesta debe poder estar integrada a un sistema de turnos, citas con horario y duración. **Categoría 5:** esta es la categoría con mayor desempeño posible en términos de telesalud: gestionan programas de telemedicina, teleducación, telegestión y/o teleinvestigación. A su vez realizan actividades de teleconsulta, sincrónica o asincrónica, coordinando los equipos, los turnos de consultas sincrónicas, y monitoreando y ruteando las consultas asincrónicas para asegurar la resolución en los tiempos comprometidos. En su dinámica realizan y comparten con la DNSIS registros, monitoreo y evaluación de actividades.



			1.2.2 cantidad de otras instituciones sanitarias incorporadas como nodos a la red de telesalud en sus diferentes categorías.	1.2.2 50% instituciones sanitarias creadas como nodos de la red de telesalud categoría 3, 4 o 5.
		1.3 Capacitación a los usuarios de los nodos en procesos en teleducación y teleconsulta	1.3 Porcentaje de usuarios capacitados en procesos de teleducación y teleconsulta.	1.3 80% de usuarios capacitados en procesos de teleducación y teleconsulta.
Mecanismo de financiamiento	2. Incorporar la telesalud como componente estratégico de planes y programas nacionales de transferencia financiera a las jurisdicciones	2.1 Acuerdos de trabajo con responsables de SUMAR, Redes y Proteger.	2.1 Programas que trabajan actividades de telesalud.	2.1 Programas (Sumar, Redes y Proteger) nacionales que incorporan la telesalud entre sus componentes.
		2.2 Armado de nómina de indicadores para incentivar el reembolso de las actividades vinculadas con la telesalud, según Manual Operativo de cada Programa nacional.	2.2 Guía de actividades que traccionan indicadores de telesalud según Manual Operativo de cada programa.	2.2 3 guías de actividades elaboradas.
Monitoreo y Evaluación	3. Realizar el monitoreo y evaluación del PNT	3.1 Elaboración de indicadores del Plan.	3.1 Nómina de indicadores tecnológicos, sanitarios y económicos.	3.1 Nomina de indicadores elaborada.
		3.2 Elaboración de herramientas de seguimiento de indicadores.	3.2 Herramienta de monitoreo de indicadores.	3.2 Herramienta de monitoreo de indicadores diseñada.
		3.3 Elaboración de documento de avance anual.	3.3 Informes de avance anuales.	3.3 Monitoreo de indicadores de proceso.
		3.4 Elaboración de evaluación de impacto hacia el final del PNT.	3.4 Informe final de PNT.	3.4 Evaluación de impacto del PNT.

C. Desarrollo de programas

Un programa hace referencia a un conjunto coordinado y ordenado de actividades que persiguen los mismos objetivos y tienden a la atención de problemas específicos relacionados con alguno de los aspectos señalados en el plan. Un proyecto se referirá a niveles de intervención más acotados - temporal o geográficamente - vinculados a objetivos más específicos de los programas. En muchas ocasiones programas o proyectos podrán utilizarse de forma indistinta.

A partir del presente Plan la gestión de servicios de telesalud, basada en programas y/o proyectos de carácter institucional y/o jurisdiccional, persigue dos objetivos:

1. Telemedicina: Impulsar el desarrollo de la telemedicina en todas sus dimensiones (teleconsulta, telediagnóstico, telespecialidad, telemonitoreo, etcétera) con carácter polivalente y de complejidad creciente, fortaleciendo los procesos de referencia y contrarreferencia y el enfoque sobre las enfermedades crónicas no transmisibles, las poblaciones vulnerables y la atención primaria de la salud.
2. Teleducación: Impulsar el desarrollo de la teleducación con propuestas innovadoras que alcancen al primer nivel de atención, zonales rurales y la comunidad en general, fomentando estrategias educativas interdisciplinarias y redes académicas. A su vez se promoverá el fortalecimiento de recursos humanos formados en salud digital.

Los programas podrán ser propuestos y dirigidos por jurisdicciones, instituciones o profesionales vinculados con la salud, quienes recibirán asistencia técnica desde la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud.

Se promueve el desarrollo de programas en base a la identificación de necesidades sanitarias puntuales que puedan ser abordadas por medio de la telemedicina y/o teleducación, configurando redes virtuales de trabajo con reglas definidas para la transmisión de información, con un alcance y oferta de servicio específico. Desde la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud se ofrecerá, a los programas/proyectos presentados, asesoría técnica para su diseño, planificación, implementación y evaluación como así también tecnologías sincrónica y asincrónica, con estándares que garanticen interoperabilidad entre instituciones y proyectos de telesalud.

A continuación se presentan los objetivos específicos, acciones, indicadores y metas de este componente, necesarios para promover servicios de telesalud en el marco del Plan.

Eje estratégico	Desarrollo de programas / proyectos de telesalud			
Componente	Objetivos específicos	Acciones	Indicadores	Meta



Telemedicina y teleducación	1. Impulsar el desarrollo de la telemedicina y teleducación con carácter polivalente y de complejidad creciente, fortaleciendo los procesos de referencia y contrarreferencia y el enfoque sobre las enfermedades crónicas no transmisibles y las poblaciones vulnerables.	1.1 Sensibilización a los referentes de telesalud y de instituciones para la formulación de programas.	1.1 Porcentaje de programas creados destinados a Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), especialidades priorizadas y Atención Primaria de la Salud (APS).	1.1 80% de programas destinados a ECNT, especialidades priorizadas y APS.
		1.2 Asistencia técnica para la creación de programas.		
	2. Elaborar un manual para la formulación de programas de telesalud.	2.1 Elaboración de manual de para la formulación de programas de telesalud.	2.1 Manual de formulación creado.	2.1 Realización del manual.
3. Realizar guías de buenas prácticas por programas, basadas en la mejor evidencia disponible.	3.1 Elaboración de guías de buenas prácticas por oferta de servicio.	3.1 Porcentaje de guías de buenas prácticas creadas.	3.1 80% de guías de buenas prácticas elaboradas por programa.	

Consideraciones Finales

De acuerdo a la demografía nacional, las demandas y necesidades del sector salud y las oportunidades que brindan las tecnologías de la información, comunicación e Internet, en conjunto con la experiencia nacional y recomendaciones internacionales para el desarrollo de la telesalud, se puede afirmar que Argentina se encuentra en un escenario favorable para impulsar un Plan Nacional de Telesalud.

Es importante mencionar que el Plan encuentra anclaje institucional en la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación para dar sustentabilidad a los procesos que se persiguen en los objetivos y supone construir modelos organizativos en colaboración con múltiples actores con representación federal (gobiernos provinciales, sectores y subsectores de salud, establecimientos de salud, instituciones académicas, sector privado y de la sociedad civil).

Al finalizar el período que comprende el Plan, se espera sentar las bases para aproximar las diferentes fases de maduración de la telesalud en cada jurisdicción, a fin de construir un puente entre las necesidades, demandas y respuestas que exigen y ofrecen las distintas regiones e instituciones del país, facilitadas por las personas, los vínculos, los procesos innovadores y las tecnologías.

El resultado de una construcción colectiva del conocimiento en salud mediante las tecnologías, contribuirá en abreviar las brechas existentes en nuestro país, promoviendo una efectiva Cobertura Universal de Salud, garantizando la equidad, calidad, seguridad, interoperabilidad y, sobre todo, una práctica sanitaria basada en la ética centrada en la persona y comunidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Plan Nacional de Telesalud

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.